

**Ingeniero
Julio Roberto Luna Aroche
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-252-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de marzo del año 2025** .

Se detallan Actividades a continuación:

a) Brindar apoyo técnico al Departamento de Control Minero y/o en otras actividades que le sean asignadas;

- Brinde apoyo técnico en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-056-2025 con base a la Hoja de tramite HT-DGM-UIP-59-2025, acerca de una solicitud de información Pública UIPMEM-0159-2025.
- Brinde apoyo técnico en la elaboración de una presentación para dar a conocer la actualización de otorgamientos de licencias de explotación y solicitudes de licencias mineras para el departamento de Quetzaltenango.
- Brinde apoyo técnico en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-082-2025 con base a la Hoja de tramite HT-DGM-UIP-91-2025, acerca de una solicitud de información Pública UIPMEM-263-2025.

b) Brindar apoyo técnico en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas explotación mineras ilegales;

- Brinde apoyo técnico en la elaboración del informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-011-2025 del derecho minero de explotación denominado BANCO DE MATERIALES LA ISLA, número de registro LEXT-583, mediante el cual se recomienda: 1) implementar cunetas y fosas de sedimentación y darles el mantenimiento adecuado; 2) Al momento de reactivar actividades, dotar a todo el personal del equipo de protección personal y velar por su correcta utilización; y 3) apearse al plan de trabajo autorizado por el MEM, realizando bermas y taludes con las medidas establecidas en dicho plan.
- Brinde apoyo técnico en la elaboración del informe de inspección DCM-INF-ILE-006-2025, del área de explotación minera ilegal, donde se ubicó la licencia extinta de explotación denominada NAJ ROCJA, donde se recomiendo suspender inmediatamente las actividades de extracción de material de caliza en el área, debido a que actualmente no hay una licencia vigente de extracción de minerales.

c) Brindar apoyo técnico en el análisis y evaluación de documentos técnicos;

- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-091-20255, donde se tomo nota que la PGN, emitió VISTO BUENO No. 355-2024 al DICTAMEN No. UAJ-686-2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del MEM; y se RECTIFICO en su apartado de ANTECEDENTES del dictamen DCM-EXP-DIC-082-2024, donde se consigna erróneamente el Número. "OFI-DGM-208-2024", en lugar de "PROV-UF-M-202-2024". Se revisó el expediente original EL CERRO, LET-PM-033, donde DCM recomienda iniciar tramite de extinción.
- Apoye en la elaboración de la Solvencia Técnica DCM-CRED-SOL-002-2025, a favor de la entidad PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS SÍLICE Y DERIVADOS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, así como al Derecho Minero de explotación "POCHUTA", Expediente Número CT-93, en relación a la solicitud de Credencial de Exportación, con expediente No. SCE-150-430.

- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-121-2025, donde se tomo nota que la PGN, emitió PROV-1293-2024, con base a sus observaciones se incorpora a las presentes actuaciones el OFICIO OFI-DGM-255-2024. Se revisó el expediente original EL CERRO, LET-PM-033, donde DCM recomienda iniciar tramite de extinción.
- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-150-2025, donde se recomienda a Dirección General de Minería, NO CONTINUAR con la Solicitud de Credencial para exportar con registro No. SST-150-377, con base a lo observado en la inspección técnica DCM-INF-INS-CRED-006-2024 del Derecho Minero "EL VADO", LEXT-008-14, se determinó que las muestras de JADEÍTA obtenidas en el río Huijó, no son pertenecientes al depósito aluvial.
- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-157-2025, con base a los resultados de la inspección realizada al derecho minero denominado "LA PEDRERA", CT-097. Derivado de la revisión del expediente original, análisis del memorial y anexos presentados por el señor Luis Alejandro Cacao Bartolon, informe de inspección número DCM-INF-INS-EXT-009-2025 e informe técnico presentado por la entidad titular "ACTUALIZACIÓN AL PLAN DE CIERRE TÉCNICO", se recomienda a la Dirección General de Minería: 1) Iniciar tramite de EXTINCIÓN al derecho minero denominado "LA PEDRERA" en virtud que el señor Alejandro Cacao presento RENUNCIA EXPRESA. 2) indicar a la entidad titular lo siguiente: a) continuar con el plan de revegetación de las áreas destapadas para garantizar la estabilidad de los taludes y al mejoramiento del paisaje, conservar una altura apropiada del vetiver para evitar riesgos de incendio. b) realizar mantenimiento periódico de las obras hidráulicas para garantizar que sigan funcionando correctamente. c) presentar un informe donde se describa detalladamente el ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DISEÑO HIDRÁULICO realizado e implementado en el cierre técnico del derecho minero.
- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-167-2025, mediante el cual se RECTIFICO el ASUNTO ut supra de la SOLVENCIA TÉCNICA DCM-CRED-SOL-055-2024 y PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-604-2024, donde se consigno erróneamente el nombre del mineral a exportar y nombre del titular, del derecho minero denominado LOS BOLOS 2, LEXT-160-97, SCE-150-415.
- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-169-2025, mediante el cual se trasladó al Departamento de Gestión Legal la SOLVENCIA TÉCNICA número DCM-CRED-SOL-003-2025, LEXT-019-11, SCE-150-358, a favor de la entidad titular entidad SKYE DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, así como al derecho minero de explotación denominado PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERO NIQUEGUA MONTUFAR II.
- Apoye en el análisis y elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-170-2025, mediante el cual se trasladó al Departamento de Gestión Legal la SOLVENCIA TÉCNICA número DCM-CRED-SOL-004-2025, LEXT-049-05, SCE-150-300, a favor de la entidad titular COMPAÑÍA GUATEMALTECA DE NÍQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, así como al derecho minero de explotación denominado EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX.

d) Utilizar el sistema de control de Expedientes Web, cumpliendo con la simplificación, agilización y digitalización de los trámites administrativos;

- Apoye en agregar a la base de datos los memorandum: 1) MEM-RESOL-941-2024 de fecha 13 de septiembre de 2024. 2) MEM-RESOL-1115-2024 de fecha 29 de octubre de 2024.

Atentamente,



Nombre: Krista Jusselinne Ampérez
Emitido por: MOVILMAX CA 1

Krista Jusselinne Ampérez N/A
DPI No. (2102014281601)

Francisco Francisco
Nahoki Quan Nahoki Quan
Aguirre Aguirre

Vo.Bo.Ing.Francisco Nahoki Quan Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero



Firmado
digitalmente por
Julio Roberto
Luna Aroche

Aprobado
Ing. Julio Roberto Luna Aroche
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



Carlos Alberto
Avalos Ortiz
2025.04.07
08:39:39
-06'00'

Vo.Bo.Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas

Factura Pequeño Contribuyente

KRISTA JUSSÉLINNE, AMPÉREZ
Nit Emisor: 78830087
KRISTA JUSSÉLINNE AMPÉREZ
18 CALLE GUATEMALA-12 17-64, zona 12, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Dirección comprador: DIAGONAL 17, 29-78, ZONA 11 LAS CHARCAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
E953752B-150A-487F-95C6-DD9B74FA8C88
Serie: E953752B Número de DTE: 352995455
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-mar-2025 08:58:06
Fecha y hora de certificación: 10-mar-2025 08:58:06

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del 03/03/2025 al 31/03/2025, según contrato número MEM-252-2025.	9,308.06	0.00	0.00	9,308.06	
TOTALES:					0.00	0.00	9,308.06	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Nombre: Krista Jusse琳ne Ampérez
Emitido por: MOVILMAX CA 1



Firmado digitalmente por
Julio Roberto Luna Aroche

"Contribuyendo por el país que todos queremos"